

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO GERMANA
 UniGermana**

POLITICA INSTITUCIONAL

Modificaciones a la versión anterior:

Versión: xx	Fecha: XXXXXX	Revisado por: Cargo:	Aprobado Cargo:	Firma
----------------	---------------	-------------------------	--------------------	-------

Nombre de la Política	Dependencia
Incentivos académicos	Secretaría General

TABLA DE CONTENIDO

1. MARCO DE REFERENCIA
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. DESCRIPCIÓN DE LA POLITICA
5. ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESPLIEGUE, ANÁLISIS O EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA
6. RESPONSABILIDAD

1. MARCO DE REFERENCIA

La UNIGERMANA quiere garantizar una educación con calidad e inclusiva con el fin de promover el desarrollo personal e integral de la comunidad académica.

La responsabilidad social de la institución tiene el compromiso de transferir conocimiento para reducir la pobreza en el país y en el mundo, contribuyendo a la cultura de paz.

El gobierno nacional se encuentra comprometido con la educación de los colombianos, por esta razón promueve ayudas económicas a la población con bajos recursos, discapacitados y zonas de indígenas. Por disposición institucional el reglamento estudiantil contempla el capítulo de incentivos y estímulos los cuales deben ir previamente aprobados cuando se trate de tema económico por el consejo académico y superior.

2.OBJETIVO

La UNIGERMANA apoya la búsqueda de conocimiento y formación con excelencia, por esta razón otorga estímulos académicos a los estudiantes que sobresalgan por sus aportes en el campo académico, investigativo, artístico, deportivo y cultural.

2. ALCANCE

La presente política tiene aplicabilidad a los estudiantes de los programas de pregrado y posgrado en las metodologías presencial, distancia tradicional y virtual.

3. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

La UNIGERMANA tienen contemplado cuatro estímulos académicos para sus estudiantes:

1. Beca completa para la matrícula del semestre
2. Beca del 60% para la matrícula del semestre o derechos de grado
3. Beca del 30% para educación continua
4. Mención de honor

Así mismo se contempla los siguientes reconocimientos:

Reconocimiento académico

- Matrícula de Honor: se le reconoce al estudiante que haya obtenido el mayor promedio ponderado en el semestre en su programa académico de pregrado; las condiciones para obtener dicho estímulo son:
 - Haber matriculado todas las asignaturas y haberlas aprobado en el respectivo semestre.
 - No haber perdido ninguna asignatura de su plan de estudios
 - No tener asignaturas pendientes de aprobación en semestres anteriores.
 - No haber sido sancionado disciplinariamente.

En caso de que más de un estudiante tenga el mismo promedio en el semestre se desempatará escogiendo el estudiante que tenga el promedio ponderado acumulado más alto.

- Mejor puntaje prueba de Estado en educación superior: se le reconoce a los estudiantes que hayan quedado dentro de los primeros 10 puestos a nivel nacional en las pruebas de estado.

Reconocimiento Investigativo

- Mejor trabajo de grado (Laureada): se les reconoce a los estudiantes que han alcanzado alta calidad académica en su trabajo de grado, dicha calidad la determinará el comité de investigaciones.
- Trabajo de grado reconocido por grupo de investigación: es aquel que se le reconoce al estudiante por el grupo de investigación por haber desarrollado satisfactoriamente el proceso de trabajo de grado, dicho logro será conceptuado por el comité de investigaciones.
- Documento publicado: se le reconoce a uno o más estudiantes que hayan publicado un documento en una revista indexada y el cual debió haber sido previamente aprobado por el comité de investigación.

Reconocimiento cultural y deportivo

- Deportistas de alto rendimiento: se les reconoce a los estudiantes que hagan parte de una selección a nivel nacional, departamental o municipal en alguno de los deportes reconocidos por una entidad reconocida (Coldeportes, federaciones y liga deportivas) anexando la certificación correspondiente.

4. ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESPLIEGUE, ANÁLISIS O EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA

La presente política será acogida por medio de reglamentos y lineamientos, los cuales serán divulgadas en los medios de comunicación de la institución. Se expedirá resolución rectoral que indique el proceso correspondiente para obtener los incentivos institucionales, en todo caso los incentivos se darán cada semestre cuando el consejo superior otorgue la debida aprobación.

5. RESPONSABILIDAD

El consejo académico será el encargado de velar por el cumplimiento, transparencia y aplicabilidad de los estímulos.